

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	6030/2020
Procedimiento:	Sesiones de la Mesa de la Asamblea
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)	

ACTA DE LA MESA DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2020.

ASISTEN

Excmo. Presidente

D. Eduardo de Castro González

Excma. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez

Excmo. Vicepresidente 2º de la Asamblea

D. Daniel Conesa Minguez

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas y quince minutos del día catorce de febrero de 2020, previamente citados, asisten los miembros que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar sesión de la Mesa de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla en el despacho de la Presidencia.

Se trataron los asuntos incluidos en el Orden del Día con las siguientes intervenciones e incidencias:

SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MELILLA

D. José Antonio Jiménez Villoslada.

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conocida por la Mesa el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 31 de enero fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ESCRITO GRUPO VOX.- La Mesa queda enterada de escrito presentada por el Partido Político VOX, de fecha 12 de febrero que dice literalmente:

“**D. Javier ORTEGA SMITH-MOLINA**, con DNI número 02.619.062-Y y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Bambú 12, CP 28036, Madrid (Telf. 911 419 607 y correo electrónico secretariageneral@voxespana.es), actuando en su condición de

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

SECRETARIO GENERAL del partido político **VOX**, según consta inscrito en el Registro de partidos políticos del Ministerio del Interior, por medio de la presente **CERTIFICA:**

Que a fecha de 11 de febrero de 2020 se ha dictado por el Comité de Garantías del partido político VOX, resolución por la que se acuerda la suspensión de los derechos como afiliado e inhabilitación para desempeñar cargo o función en el partido y/o en representación de éste a D. Jesús Delgado Aboy, con documento nacional de identidad número 22.620.683-E, **por un periodo de un año** desde la apertura de dicho expediente, y notificación de medidas cautelares con fecha 28 de enero del 2020 y siendo notificado con fecha 11 de febrero de 2020 a su correo electrónico delgado.aboy@gmail.com desde el Comité de Garantías.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma en Madrid a 11 de febrero de 2020.”

A la vista del mismo, la Mesa acuerda, por unanimidad, quedar a la espera de que el Diputado D. Jesús Delgado Aboy deje de pertenecer definitivamente al Grupo VOX de la Asamblea en el que actualmente está integrado.

Igualmente queda enterado de escrito presentado con fecha 12 de febrero, por el Diputado Sr. Delgado Aboy en el que manifiesta que si “finalmente deje de pertenecer al Grupo VOX” quiere quedar como Diputado no adscrito.

PUNTO TERCERO: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.- Se da cuenta de distintas solicitudes de D. Javier García Angosto que, invocando interés periodístico, solicita determinada información sobre gastos realizados por el Grupo Mixto de la Asamblea de la Ciudad en la anterior legislatura.

Vista resolución del Centro de Transparencia y Buen Gobierno en la que, en relación con dichas peticiones, entiende que debe ser la Mesa de la Asamblea la que decida sobre el acceso a la información solicitada.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión 31 de enero de 2020, que, en el apartado cuarto del punto sexto establece que este tipo de peticiones de información debe remitirse a la Mesa de la Asamblea, *“como órgano rector de la misma que ostenta la competencia de velar por el cumplimiento, en el ámbito de la Asamblea, de las obligaciones, en materia de transparencia establecidas por la normativa de aplicación para que ésta determine su tramitación oportuna”*

A la vista de lo anterior la Mesa acuerda:

1º.- Que por la Dirección General de Atención y Participación Ciudadana se lleven a cabo las gestiones oportunas ante la Consejería de Hacienda o ante quien corresponda para que se le

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

remita los datos concretos de todas y cada una de las facturas solicitadas por el Sr. García Angosto, así como la motivación de las mismas.

2º.- Que una vez obtenida esta información, si existiera, se remita al solicitante, si legalmente procede.

--Igualmente se da cuenta de distintas solicitudes de D. Javier García Angosto que, invocando interés periodístico, solicita determinada información sobre la subvención mensual del Grupo Mixto de la Asamblea de la Ciudad en la anterior legislatura.

Vista resolución del Centro de Transparencia y Buen Gobierno en la que, en relación con dichas peticiones, entiende que debe ser la Mesa de la Asamblea la que decida sobre el acceso a la información solicitada.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión 31 de enero de 2020, que, en el apartado cuarto del punto sexto establece que este tipo de peticiones de información debe remitirse a la Mesa de la Asamblea, *“como órgano rector de la misma que ostenta la competencia de velar por el cumplimiento, en el ámbito de la Asamblea, de las obligaciones, en materia de transparencia establecidas por la normativa de aplicación para que ésta determine su tramitación oportuna”*

A la vista de lo anterior la Mesa acuerda:

1º.- Que por la Dirección General de Atención y Participación Ciudadana se lleven a cabo las gestiones oportunas ante la Consejería de Hacienda o ante quien corresponda para que se le remita los datos concretos de las distintas subvenciones mensuales recibidas por el Grupo Mixto en la anterior Legislatura, así como las facturas y demás documentos que sustentan la realidad de los gastos realizados.

2º.- Que una vez obtenida esta información, si existiera, se remita al solicitante, si legalmente procede.

--Del mismo modo se da cuenta de distintas solicitudes de D^a. Carolina Soler Torreblanca que solicita determinada información y que se haga pública la misma referida a datos biográficos, perfil, trayectoria profesional y currículo, así como datos de contacto de sus direcciones electrónicas del Presidente, Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y otros cargos que correspondan así como las retribuciones percibidas anualmente, incluyendo en su caso, las cuantías por asistencia a Pleno, Comisiones, Consejo de Administración o cualquier otro órgano colegiado.

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión 31 de enero de 2020, que, en el apartado cuarto del punto sexto establece que este tipo de peticiones de información debe remitirse a la Mesa de la Asamblea, *“como órgano rector de la misma que ostenta la competencia de velar por el cumplimiento, en el ámbito de la Asamblea, de las obligaciones, en materia de transparencia establecidas por la normativa de aplicación para que ésta determine su tramitación oportuna”*

A la vista de lo anterior la Mesa acuerda:

1º.- Que por la Dirección General de Atención y Participación Ciudadana se lleven a cabo las gestiones oportunas ante los interesados, la Consejería de Hacienda o ante quien corresponda para que le faciliten los datos concretos solicitado por el Sra. Soler Torreblanca.

2º.- Que una vez obtenida esta información, si existiera se remita al solicitante, si legalmente procede, y además se proceda por la citada Dirección General ha hacer públicos los datos obtenidos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, la Presidencia levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo, El Excmo. Sr. Presidente, el Secretario General, de lo que doy fe.

El Secretario

El Presidente

25 de febrero de 2020
C.S.V.: 13067227403770165236

25 de febrero de 2020
C.S.V.:13067227403770165236